

CRITERIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN RELACIÓN CON DIVERSOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CIRCULAR DE 6 DE ABRIL DE 2005, SOBRE PERMISOS Y LICENCIAS, Y LA RESOLUCIÓN DE 6 DE OCTUBRE DE 2005, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA Y HORARIOS.

1.- Control del cumplimiento horario del Personal de los Equipos de Orientación Educativa.

a) Actividad en la sede de los Equipos

Se seguirá el sistema de control adoptado por los Equipos de Orientación Educativa.

b) Actividad a desarrollar en los Centros educativos.

Se cumplirá lo establecido en los respectivos sistemas de control horario adoptados en los Centros educativos donde desarrollen su actividad, si bien los Directores o Directoras de los mismos no reflejarán en el sistema informático Séneca las faltas de asistencia de este personal, sino que las incidencias las comunicarán mensualmente a los respectivos Coordinadores o Coordinadoras de los Equipos de Orientación Educativa.

Los Coordinadores o Coordinadoras de dichos Equipos seguirán, para la tramitación y control de las ausencias, el procedimiento establecido en el apartado 7 de la Resolución de 6 de octubre de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos sobre cumplimiento de la Jornada y Horarios en los Centros Públicos de Educación y Servicios Educativos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

2.- Profesores y ponentes convocados a reuniones relacionadas con las Pruebas de Acceso a la Universidad.

Al tratarse de actividades fuera del centro no contempladas en la programación del mismo, su tratamiento ha de ser como ausencias y, en consecuencia, deben ser reflejadas como tales.

Para tener la consideración de justificada la ausencia, se deberá solicitar el permiso (que se incardina dentro de los cursos de selección), y contar con la autorización de la persona titular de la Delegación Provincial de Educación.

Posteriormente la persona interesada deberá entregar en su centro la justificación de haber asistido a la reunión y la duración de la misma, que se guardará en la carpeta individual a que se refiere el punto 6.1 de la Resolución 6 de octubre de 2005, sobre cumplimiento de la jornada y horarios.

3.- Directores y Directoras de Centros, que son convocados oficialmente por la Administración.

Las salidas por estos motivos de los Directores y Directoras de los centros no tienen la consideración de ausencias, sino actividad propia del cargo. La fiscalización de los mismos, al no tener superior jerárquico en el centro, corresponde a la Delegación provincial a través de los Servicios de Inspección.

4.- Demás cargos directivos y profesorado en general que son convocados oficialmente por la Administración.

Las salidas por estos motivos tienen la consideración de ausencias, que se incardinan dentro del permiso por deber inexcusable.

Debe ser solicitado, y concedido por la personal titular de la Dirección del Centro.

Posteriormente, se deberá entregar la justificación de haber asistido a la cita y la duración de la misma, que se incorporará a la carpeta individual.

5.- Ausencias del Profesorado por la participación en programas educativos, cursos, jornadas o actividades fuera del centro, que no formen parte de la programación del mismo.

Requerirán solicitud y autorización del órgano competente, y posterior justificación.

Las ausencias se reflejarán como justificadas o no justificadas de acuerdo con la normativa general de aplicación.

6.- Salidas del profesorado para la realización de actividades fuera del centro incluidas en la programación del curso (Visitas a otros centros, visitas culturales, excursiones, etc.), y asistencia a reuniones de coordinación incluidas en un plan prefijado por la Delegación Provincial correspondiente con la participación de responsables provinciales.

No tienen la consideración de ausencias, y en consecuencia, no han de reflejarse como tales, salvo la inasistencia a las mismas reuniones, que serán reflejadas como faltas de asistencia.

Sevilla, 21 de noviembre de 2007
EI DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN
DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.- Carlos Gómez Oliver

